



EXENTO Nº 2516 /
ID DOC: 394694

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº3253 del 16.08.2018, que adjudica la licitación Nº3833-84-LR18, correspondiente a la obra denominada: "Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Mantilhue, Comuna de Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento Nº 3320 de fecha de fecha 20.08.2018, que aprueba contrato de ejecución de obra y nombra ITO de fecha 17.08.2018.
- 4.- Decreto Exento Nº 3107 de fecha 23.07.2019, que aprueba anexo de contrato, por aumento de plazo.
- 5.- Decreto Exento Nº 4919 de fecha 21.11.2019, que aprueba anexo de contrato, por aumento obras, obras extraordinarias y aumento de plazo.
- 6.- Decreto Exento Nº 1788 de fecha 26.05.2020, que aprueba anexo de contrato, por aumento de plazo de 90 días corridos.
- 7.- Decreto Exento Nº 2182 de fecha 20.07.2020, que aprueba aumento y disminución de obras y obras extraordinarias.
- 8.- Decreto Exento Nº 2458 de fecha 21.08.2020, que autoriza aumento de pazo.
- 9.- Anexo de Contrato de fecha 21.08.2020.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el anexo de contrato de Ejecución de obras, por aumento de plazo otorgado, en el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE MANTILHUE, COMUNA DE RÍO BUENO".

DECRETO:

1.- APRUEBESE el ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS de fecha 21.08.2020, del proyecto antes mencionado, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, Rut Nº 8.818.022-4 y la empresa CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA, RUT 76.095.677-5, representada legalmente por el Sr. JUAN CARLOS REYES PADILLA, RUT Nº 11.919.952-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Río Bueno a 21 de Agosto de 2020, entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, persona jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, RUT N° 08.818.022-4, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, soltero, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno y la empresa CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA, Rut N° 76.095.677-5, Representada Legalmente por el SR. JUAN CARLOS REYES PADILLA, Chileno, Casado, Cedula Nacional de Identidad N° RUT N°11.919.952-2, domiciliado en Calle Galvarino N°2431, Osorno, en adelante "el contratista".

PRIMERO:

Por medio del presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO y la empresa CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA, Rut N° 76.095.677-5, vienen en formalizar el anexo de contrato para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANITARIA LOCALIDAD DE MANTILHUE, COMUNA RIO BUENO".

SEGUNDO:

Mediante Decreto Exento N° 2458 de fecha 21.08.2020, se autoriza un aumento de plazo para la Ejecución de la Obra antes mencionada de 90 (noventa) días corridos, quedando como fecha de término de la obra para el día 19.11.2020.

TERCERO: GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS

De ser necesario, el contratista deberá ajustar sus garantías, tomando un nuevo documento de Garantía, de la misma manera en la que se menciona en el punto TERCERO del contrato original, a la que deberá sumarle los días otorgados por aumento de plazo o en su defecto ingresar Certificado de Prorroga de vigencia de la Boleta Inicial.

CUARTO:

Se deja expresa constancia que tanto el Contrato Original, las Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, los documentos de licitación, anexos, aclaraciones, la oferta respectiva, forman parte integrante del presente Anexo de Contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

QUINTO:

El presente Anexo de Contrato se firma en SEIS ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

SEXTO:

Para cualquier efecto legal derivado del presente Anexo de Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno y Osorno Respectivamente.



CONSTRUCTORA
SAN IGNACIO LTDA.
RUT 76.095.677-5

JUAN CARLOS REYES PADILLA
RUT N°11.919.952-2
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO